RESOLUCIÓN No. 589
(26 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 003-2026 EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO (ANT), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 y 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe lo siguiente:

"Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria a las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio de Yondó – Antioquia, publicó el 14 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP II, documentos previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección SASI 003-2026, cuyo objeto **SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación**

del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquía ///BPIN 2026-000000-16470

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el tipo de convenio, el plazo de ejecución y la forma de pago se establece de acuerdo con las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: Servicios

PLAZO DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará por el término de cincuenta y seis (56) días calendario escolar parte del tiempo que queda de 2026 y días del calendario escolar 2027 a partir de la suscripción del acta de inicio; sin que exista restricción de principio de anualidad del presupuesto por tratarse de recursos del Sistema General de Regalías que se ejecutarán durante la vigencia 2026-2027.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará a ***EL CONTRATISTA*** *mediante pagos parciales, de acuerdo con las rutas y los días efectivamente atendidos durante el período facturado, previa presentación y aprobación del informe de ejecución del contratista, la elaboración del informe de supervisión y la expedición de la certificación de recibido a satisfacción de los servicios prestados. Para cada pago, el contratista deberá presentar de manera oportuna, completa, legible y actualizada la totalidad de las evidencias y documentos requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del contratista y de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, en especial de los motoristas, conductores y jefes de ruta, así como la certificación de los docentes de cada Institución Educativa, las planillas firmadas por los estudiantes en las que se especifique el número de días atendidos por cada ruta de manera individual y la demás documentación exigida, de conformidad con el cronograma de pagos establecido.*

REQUISITOS:

- *Cuenta de cobro y/o factura*
- *Garantías requeridas, actualizadas y aprobadas por la entidad contratante*
- *Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales)*
- *Informe de ejecución del contratista.*
- *Soportes de ejecución.*
- *Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.*
- *Acta de recibo final y liquidación debidamente suscrita por las partes.*
- *Demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario.*

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas

con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	*%*
Impuesto de Industria y Comercio	*1,00*
Estampilla Pro - Cultura	*2,00*
Estampilla Pro - Anciano	*4,00*
Estampilla Pro - Electrificación Rural	*1,00*
Estampilla Pro - Hospital	*1,00*
Tasa pro - Deporte	*2,00*
Estampilla Justicia Familiar	*2,00*
Total	*13%*

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

El valor del contrato será el del presupuesto oficial, teniendo en cuenta los precios unitarios presentados en la oferta económica.

Que, dentro del término fijado en el cronograma para recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron cuatro (4) observaciones presentadas por un proponente, que fueron resueltas por la entidad, e implicaron ajustes al pliego de condiciones y estudios previos, como se observa en el expediente electrónico del proceso SASI 003-2026 en la plataforma SECOP II.

Que en dichas observaciones, se solicitaron aclaraciones sobre indicadores financieros y organizacionales, y sobre estudios del sector.

Que al respecto la entidad se pronunció el día 23 de octubre de 2026, emitiendo cuales observaciones serían aceptadas y cuales No, con la debida justificación teniendo en cuenta el aspecto normativo correspondiente y la autonomía de la entidad en cuanto ciertos criterios de aspectos habilitantes.

Que por lo anterior se incluyeron algunas modificaciones en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección, y se publican documentos ajustados, teniendo en cuenta ajustes requeridos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso en la modalidad de selección abreviada Subasta Inversa SASI 003-2026, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquía ///BPIN 2026-000000-16470**

2. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Actividad	Fecha	Lugar
~~Publicación aviso, estudios y documentos previos~~	~~14-10-2026~~	
~~Publicación del proyecto de pliego de condiciones~~	~~14-10-2026~~	
~~Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones~~	~~21-10-2026~~	
~~Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones~~	~~22-10-2026~~	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26-10-2026 a las 05:00 p.m.	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26-10-2026 a las 05:00 p.m.	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde la publicación del pliego de condiciones hasta el 27-10-2026 a las 05:00 pm	
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	28-10-2026 a las 12:00 pm (mediodía)	

Plazo máximo para la expedición de Adendas	28-10-2026 a las 12:00 pm (mediodía)	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	29-10-2026 a las 12:00 pm (mediodía)	
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	03-11-2026 a las 12:00 pm (mediodía)	
Publicación del informe de evaluación	03-11-2026 a las 12:00 pm (mediodía)	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde la publicación del informe de evaluación de ofertas hasta el 06-11-2026 a las 12:00 pm (mediodía)	
Publicación lista de oferentes habilitados	09-11-2026 a las 10:00 am	SECOP II
Audiencia para la realización de subasta inversa presencial y adjudicación del contrato	09-11-2026 a las 04:00 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	09-11-2026	SECOP II
Firma del contrato	09-11-2026	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro del día siguiente a la firma del contrato	
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	

Nota 1: Para la participación en el procedimiento de la audiencia de subasta inversa presencial, se requiere la acreditación de poder autenticado en notaría para los participantes que intervienen en nombre del oferente habilitado.

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II con excepción de la diligencia de subasta, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR:**

ITEM	No. RUTA	# DE ESTUD	RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	(A) No. VEHICULOS	(B) DIAS	(C) VALOR UNITARIO RUTA	VALOR TOTAL (A*B*C)

1.1.1.1	**RUTA No. 1**	24	VDA LAS LOMAS - VDA BOCAS DE DON JUAN - CER LA RAYA	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$754.500,00	$42.252.000,00
1.1.1.2	**RUTA No. 2**	25	CER LA RAYA - VDA EL PARAISO - LA CAPILLA VDA LA RAYA	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$718.300,00	$40.224.800,00
1.1.1.3	**RUTA No. 3**	34	VEDA CAÑO BODEGAS -CER VIENTO LIBRE - CER LA SOLEDAD - CER CAÑO DON JUAN	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$ 924.800,00	$51.788.800,00
1.1.1.4	**RUTA No. 4**	16	CER SAN JUAN DEL ITE - VDA LA CONGOJA	CAMIONETA 4X4	**2**	56	$ 534.025,00	$59.810.800,00
1.1.1.5	**RUTA No. 5**	23	VDA LA CONGOJA - CER LA CONGOJA	CAMIONETA 4X4	**2**	56	$ 534.025,00	$59.810.800,00
1.1.1.6	**RUTA No. 6**	24	CER CAÑO BLANCO - CER PATIO BONITO - CER CAÑO DON JUAN	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$ 754.300,00	$42.240.800,00
1.1.1.7	**RUTA No. 7**	19	VDA JABONAL - CER EL VIETNAM	CAMIONETA 4X4	**2**	56	$ 754.300,00	$84.481.600,00
1.1.1.8	**RUTA No. 8**	8	CER LA UNION – CER CIENEGA CHIQUITA	CAMIONETA 4X4	**2**	56	$ 772.800,00	$86.553.600,00
1.1.1.9	**RUTA No. 9**	29	VDA CAÑO LAS CRUCES - CER CAÑO BONITO- CER CAÑO NEGRO	CAMIONETA 4X4	**2**	56	$ 798.700,00	$89.454.400,00
1.1.1.10	**RUTA No. 10**	13	VDA BOCAS DE JABONAL - CER JABONAL	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$ 605.000,00	$33.880.000,00
1.1.1.11	**RUTA No. 11**	26	VDA CAÑO BLANCO - PARAISO- IER LA RAYA VDA CAÑO DON JUAN-CER LA SIBERIA	CAMIONETA 4X4	**4**	56	$ 660.800,00	$148.019.200,00
1.1.1.12	**RUTA No. 12**	9	VEREDA SARDINA ALTAL CER CIANGA SARDINATA	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$ 660.800,00	$37.004.800,00
1.1.1.13	**RUTA No. 13**	13	VDA EL DIQUE - CER CASABE VIEJO	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$ 579.100,00	$32.429.600,00
1.1.1.14	**RUTA No. 14**	24	VDA LAGUNA DEL MIEDO - KM 5 IE LUIS EDUANDO DIAZ	CAMIONETA 4X4	**2**	56	$ 772.200,00	$86.486.400,00

1.1.1.15	**RUTA No. 15**	28	VDA EL VIETNAM - CER ALTO CIMITARRA	CAMIONETA 4X4	**2**	56	$ 753.600,00	$ 84.403.200,00
1.1.1.16	**RUTA No. 16**	17	VDA NO TE PASES - CER MATECAÑA	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$ 753.600,00	$ 42.201.600,00
1.1.1.17	**RUTA No. 17**	12	VDA NO TE PASES - CER MATECAÑA -- LA SIBERIA	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$ 753.600,00	**$ 42.201.600,00**
1.1.1.18	**RUTA No. 18**	24	VDA KM 5 - VDA REMOLINO IER SAN LUIS BELTRAN	CAMIONETA 4X4	**2**	56	$ 472.100,00	**$ 52.875.200,00**
1.1.1.19	**RUTA No. 19**	22	VEREDA LA CONGOJA CER LA CIENAGA	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$ 500.300,00	**$ 28.016.800,00**
1.1.1.20	**RUTA No. 20**	12	VDA CAÑO NEGRO-MEGACOLEGIO	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$ 600.000,00	**$ 33.600.000,00**
1.1.1.21	**RUTA No. 21**	10	**CUATRO BOCAS CER JORGE ELIECER GAITAN**	CAMIONETA 4X4	**1**	56	$ 710.000,00	**$ 39.760.000,00**
1.1.1.22	**RUTA No. 22**	42	VDA Los Puertos CER 11 de Noviembre - CER la Primavera CER la Cabaña	BUSETA CAPACIDAD MINIMA PARA 19 ESTUDIANTES	**1**	56	$952.600,00	**$53.345.600,00**
								$1.270.841.600,00

1.1.2 ACTIVIDAD 2: Contratar servicio de transporte escolar fluvial

ITEM	No. RUTA		RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	(A) No. VEHICULOS	(B) DIAS	(C) VALOR UNITARIO RUTA	VALOR TOTAL (A*B*C)
1.1.2.23	**RUTA No. 23**	20	CAMPO DE CIMITARRA - VDA EL DESCANSO - CER CAMPO DE CIMITARRA	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	$ 550.000,00	$30.800.000,00
1.1.2.24	**RUTA No. 24**	24	VDA BELLAVISTA - CER BELLAVISTA	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	$ 480.400,00	$26.902.400,00
1.1.2.25	**RUTA No. 25**	18	VDA BARBACOAS - CER SANTA CLARA	EMBARCACION FLUVIAL	2	56	$ 519.300,00	$58.161.600,00
1.1.2.26	**RUTA No. 26**	22	VDA LA CONCHA - CER LA CONCHA	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	$ 597.000,00	$33.432.000,00
1.1.2.27	**RUTA No. 27**	11	VDA CUATRO BOCAS - RIO CIMITARRA-CAÑO EL	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	$ 550.000,00	$30.800.000,00

			GUAMO CER JORGE ELIECER GAITAN					
1.1.2.28	**RUTA No. 28**	19	VDA EL CAMPO - VDA LA CONCHA CER EL BAGRE	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	$ 550.000,00	$30.800.000,00
							VALOR ACTIVIDAD 1.1.2:	***$210.896.000,00***

VALOR TOTAL	**$1.481.737.600,00**

El valor del presupuesto oficial asciende a **a MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.481.737.600,00),**

El valor se encuentra soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SGR0000074 SPGR 726
FECHA:	29 DE JULIO DE 2026
VALOR:	MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.122.237.600,00).
PROYECTO:	Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquía ///BPIN 2026-000000-16470
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SGR0000075 SPGR 826
FECHA:	29 DE JULIO DE 2026
VALOR:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($359.500.000,00).
PROYECTO:	Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquía ///BPIN 2026-000000-16470

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección,

de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnense como evaluadores del proceso de Selección SASI 003-2026, al Asesor Educativo Municipal, JUAN CARLOS RAMIREZ SILVA, como evaluador técnico, al contratista prestador de servicios OSCAR SANTAMARÍA ABOGADOS, LA ASESORA JURÍDICA. LINA MARCELA MANOSALVA GONZÁLEZ, como evaluadora jurídica, y LA CONTADORA PÚBLICA, YIDIS PATRICIA SOLA FUENTES, como evaluadora financiera.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II, en el expediente virtual del proceso de Selección SASI 003-2026.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Deysy Alexandra yepes Valencia / Abogada
Oscar Santamaría Abogados SAS/ Abogado
Revisó: Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica